INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATOS Y EMISIÓN DE ORDENES DE COMPRA Y SERVICIOS" ID 420264.-

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 23 días del mes de Noviembre de 2022, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 506 de fecha 06 de octubre de 2022, la Sra. Mirtha Liz Álvarez Peña, la Sra. Elda Zully González de Ríos y el Sr. Antonio Ramos Romero, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

I. Nota DA N° 658/2022 de fecha 29/09/2022, remitida por la Dirección de Administración, derivado por la DIGAFI en fecha en la misma fecha, a través la cual solicita el inicio del llamado de referencia y remiten las Especificaciones Técnicas.
II. Dictamen DGAJ N° 711/2022 de fecha 05 de octubre de 2022 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
III. Resolución N° 506 de fecha 06 de octubre del 2022 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
IV. Pliego de Bases y Condiciones.
V. Nota U.O.C. de fecha 06 de octubre de 2022, remitida por el Lic. Alberto Mendieta, Director de la Dirección de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia.
VI. Invitación a los oferentes
VII. Adendas, consultas y aclaraciones
VIII. Acta de Apertura de fecha 17 de noviembre de 2022, además se adjunta la Declaración Jurada de Responsabilidad, teniendo en cuenta que se presento una sola oferta en el llamado de referencia.
IX. Oferta presentada por la firma oferente:

- **VTG S.R.L.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 14:15 horas del 17 de noviembre de 2022, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física
VTG S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el PBC.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el artículo 61 del decreto N° 2992/19, resuelve aceptar la oferta presentada por la firma: **VTG S.R.L.**

El monto de la oferta es la siguiente:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
VTG S.R.L.	400.000.000.-

ANEXO N° 1 CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Seguidamente, a la firma **VTG S.R.L.** por Nota CEO N° 143/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, se le solicita los siguientes documentos:

- Presentar los certificados de los personales propuestos, la misma deberá estar traducida por un traductor público matriculado en la República del Paraguay conforme a lo establecido en el PBC, idioma de la oferta.

La firma VTG S.R.L., remitió su respuesta al requerimiento del Comité de Evaluación dentro del plazo establecido.

Se procede a verificar los requisitos de calificación y aplicar los criterios de Evaluación:

1. Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La firma VTG S.R.L., cumple con este criterio.

2. Requisitos de Calificación

Calificación legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P.) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité de Evaluación deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre los representantes de la empresa: **VTG S.R.L.**

Al respecto, por Memorándum DGTH/DGP/SINARH N° 259/2022 de fecha 21 de noviembre de 2022, la Dirección General de Talento Humano, a través del Departamento Sinarh, remitió el informe, donde se observa que no se registran datos de los representantes legales de la empresa **VTG S.R.L** por lo que este Comité de Evaluación considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Artículo 40.

3. <u>Análisis de precios ofertados.</u>

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirna L. Alvarez

La firma VTG S.R.L., se encuentra dentro del rango establecido por la DNCP.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en a planilla de precios.

No se aplico, se ha presentado un solo oferente.

5. Margen de preferencia local – CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de éste último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

No se aplico, se ha presentado un solo oferente.

6. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)
2. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)(NO APLICA)
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)
Documentos legales
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.

La empresa VTG S.R.L., presenta y/o se encuentran activos en el SIPE todos los documentos solicitados para la evaluación de las condiciones de participación.

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Para contribuyente de IRACIS:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente; deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, con datos extraídos de los balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020, 2021).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total; no deberá ser mayor a 0,80 (cero con ochenta) en promedio, con datos extraídos de los balances Generales correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2019, 2020, 2021)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los últimos3 (tres) años (2019, 2020, 2021) no deberá ser negativo.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS

La firma VTG S.R.L., cumple con este requisito de calificación, según consta en los cálculos de Ratios que se anexan al presente informe.

8. Experiencia requerida

Demostrar la experiencia en la presentación de provisión, instalación, puesta en servicio de sistemas, con evidencias de contratos y/o facturas, en la provisión a Instituciones Públicas y/o Privadas, en Sistemas Administrativos de Compras o similares por el Oferente, como, Contratos de Seguimiento de Expedientes y Work flow, Contratos de Control de Activos Fijo, Contratos de Stock y Almacenes, Contratos de Recurso Humanos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 8 (ocho) años (2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019,2020 y 2021). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos, el mismo será considerado como valedero para la participación.

La firma VTG S.R.L., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Evidencia de contratos en la provisión a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro de los años (2014 al 2021, de Sistemas Administrativos de Compras o similares por el Oferente, como, por ejemplo:

Contratos de Seguimiento de Expedientes y WorkFlow
Contratos de Control de Activo Fijo
Contratos de Stock y Almacenes
Contratos de Recursos Humanos

Autorización del fabricante o Desarrollador del Sistema; o haber sido el desarrollador de los sistemas demostrable con el Certificado de Registro Nacional del Derecho de Autor, en caso de que el oferente no sea el autor de los sistemas, deberá acompañar el documento de cesión de derechos de los mismos, además de los Certificados del Registro Nacional del Derecho de Autor del cedente de al menos 3 de los 4 sistemas mencionados más arriba.

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

1. Gerente de proyecto

- El Equipo Técnico debe contar con un Profesional Certificado de Gestión de Proyecto basadas en las buenas prácticas establecidas en el PMBOX CAPM y PMI, presentar Declaración Jurada mencionando el nombre y documento de Identidad del Profesional, al Igual que los Certificados que lo acrediten como tal.
- Deberá demostrar certificaciones en Desarrollo Agil y Administración de Productos de Software.
- Deberá estar Certificado en la plataforma de Desarrollo solicitada.

2. DESARROLLADOR SENIOR (1)

- Título Universitario en Ingeniería Informática y/o Licenciatura en Análisis de sistemas y/o Analista de Sistema (Excluyente) Presentar Título
- Deberá ser profesional Certificado en la plataforma utilizada en el desarrollo. (Excluyente) Presentar Certificado
- Al menos 5 (cinco) años de experiencia en participación de proyectos de desarrollo de software a través de dependencia de alguna empresa o en forma particular. (Excluyente), demostrable a través de C.V. y Certificado de Trabajo
- Experiencia en SQL
- Experiencia en Desarrollo Web
- Experiencia en programación Android

3. Desarrollador pleno

Dedicación completa a lo largo del proyecto.

- Título Universitario o cursando último año en Análisis de sistemas o Ingeniería Informática, o malla curricular concluida. (Excluyente).
- Experiencia en Soporte Técnico, Tester de Sistemas, Instalación de Software,
- Deberá ser profesional Certificado en la plataforma utilizada en el desarrollo. (Excluyente) Presentar Certificado.

4. Capacitador/Implementador

Dedicación completa a lo largo del proyecto.

- Título Universitario. (Excluyente).
- Experiencia en implementación y capacitación con usuarios finales.
- Manejo de Relaciones Públicas: Presentar Certificado que lo acredite.
- Administración de Recursos Humanos: Presentar Certificado que lo acredite
- Gestión y Desarrollo de Talento Humano: Presentar Certificado que lo acredite.

La firma VTG S.R.L., presenta los documentos solicitados y cumple con este criterio.

10. Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la D.N.C.P. en la reglamentación pertinente.

No se registro empate.

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 59 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2022 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTRATOS Y EMISIÓN DE ORDENES DE COMPRA Y SERVICIOS" ID 420264,** a la firma **VTG S.R.L.,** por un monto total a contratar de Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez

Ítems del llamado LCO N° 11/2022 - ADQUISICION DE SOFTWARE PARA EL SISTEMA DE GESTION DE CONTRATOS Y EMISION DE ORDENES DE COMPRA Y SERVICIOS con ID: 420264

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						VTG S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentaci	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitari	Precio total
1	43232804-001	Software de administracion	Unidad	UNIDAD	1	VTG S.R.L.	PARAGUAY	400.000.000	400.000.000
								Precio Total	400.000.000

Abg. Zully González Barrett

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC / Ministerio de Justicia

Ing. Mirtha L. Alvarez

VTG S.R.L.

N°	RATIO FINANCIERO		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Promedio último 3 años	Parámetro
1	Ratio de liquidez igual o mayor que 1	Activo Corriente	1.981.904.719	2.207.058.261	2.227.864.954	2.138.942.645	1,729
		Pasivo Corriente	1.047.889.722	1.779.190.669	384.769.203	1.237.283.198	
2	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Pasivo Total	2.157.889.722	2.889.190.669	384.769.203	1.977.283.198	0,574
		Activo Total	3.270.159.442	4.070.472.017	2.989.736.528	3.443.455.996	
3	Rentabilidad no deberá ser negativo	% de utilidad después de impuestos o pérdidas	74.491.480	65.561.047	923.685.977	354.579.501	42,01
		Capital	600.000.000	966.000.000	966.000.000	844.000.000	

ANTONIO RAMOS
Jefe Dpto. Infra. y Soporte Técnico
UETIC - Ministerio de Justicia

Abg. Zully González Barreto

Ing. Mirtha L. Alvarez